



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Socovos  
21/06/2022



Ayuntamiento de  
SOCOVOS

NIF: P0207200G

Secretaria-Intervención

Expediente 1049752P

## ARRENDAMIENTO BAR PISCINA TAZONA-SOCOVOS-

**Expediente nº:** 1049752P

**Providencia de Alcaldía**

**Procedimiento:** Arrendamiento Bar Piscina Tazona-Socovos-(Albacete).

**Asunto:** Arrendamiento Bar Piscina Tazona-Socovos-AB

**Fecha de iniciación:** 20/06/2022

**Documento firmado por:** El Secretario

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Vista la necesidad de arrendar el inmueble BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE TAZONA-LOS OLMOS, propiedad de éste Ayuntamiento que está calificado como bien patrimonial en el inventario municipal y ubicado en PARAJE LA LOMA TAZONA-SOCOVOS-AB

Visto que se adjunta al expediente certificación del inventario de bienes, informe de los servicios técnicos, informe de intervención e informe de Secretaría.

Examinada la documentación que acompaña el expediente y de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público.

### RESUELVO

**Primero:** Iniciar el procedimiento de contratación por arrendamiento del bien BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE TAZONA-LOS OLMOS, para destinarlo y utilizarlo como Bar.

**Segundo:** Declarar que la necesidad pública que se pretende satisfacer es dar servicio de bar a la piscina municipal de Tazona-Los Olmos.

**Tercero:** Aprobar el pliego de condiciones adjunto a ésta Resolución que ha de regir el contrato y el procedimiento de adjudicación.

**Cuarto:** Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

Socovos, 20/06/2022

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO: SATURNINO GONZALEZ MARTINEZ



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Socovos  
ALBERTO MONZÓN DE LA TORRE  
21/06/2022



AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS

Código Seguro de Verificación: DZAA 2UHY 3EJ9 H9EH W3J7

Resolución Nº 189 de 21/06/2022 "APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS" - SEGRA 609479

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://socovos.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Socovos  
21/06/2022



Ayuntamiento de  
SOCOVOS

NIF: P0207200G

Secretaria-Intervención

Expediente 1049752P

## ARRENDAMIENTO BAR PISCINA TAZONA-SOCOVOS-

### **PLIEGO DE CONDICIONES ARRENDAMIENTO BAR PISCINA TAZONA-LOS OLMOS**

**CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato.** El objeto del contrato es el arrendamiento del inmueble BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE TAZONA-LOS OLMOS propiedad de este Ayuntamiento, que está calificado como bien patrimonial en el Inventario Municipal y ubicado en LOMA DE EL CARRASCAL TAZONA-SOCOVOS-ALBACETE-

Dicho bien está inscrito en el Inventario Municipal.

El técnico municipal valora el arrendamiento en 80,19€/MES por lo que para el período de adjudicación (dos meses) resultarían 160,38€

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación** La forma de adjudicación del contrato del arrendamiento será el concurso, de acuerdo con el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Los criterios de adjudicación son los establecidos en la siguiente cláusula.

**CLÁUSULA TERCERA. Importe del arrendamiento y criterios para la adjudicación.** El importe del arrendamiento se establece en la cantidad de 160,38€ por todo el período objeto de esta contratación, que podrá ser **mejorado al alza por los licitadores VALORANDOSE DE LA SIGUIENTE FORMA (SEGUN LA CUANTIA DE CANON EN METALICO OFRECIDA POR EL PROPONENTE):**

<b>CANON OFERTADO</b>	<b>PUNTOS</b>
160,38€	0,00
DE 160,39€ A 200€	0,50
DE 200,01 A 300€	1 PUNTOS
DE 300,01 A 350€	1,25 PUNTOS
+ DE 350€	1,50+0,50 POR FRACCIÓN DE 50€ A PARTIR DE 400€

El canon resultante de la adjudicación del arrendamiento, será abonado en metálico con carácter previo a la firma del contrato.

Además se valorará el compromiso de la realización de los siguientes



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Socovos  
ALBERTO MONZÓN DE LA TORRE  
21/06/2022



AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS

Código Seguro de Verificación: DZAA 2UHY 3EJ9 H9EH W3J7

Resolución Nº 189 de 21/06/2022 "APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS" - SEGRA 609479

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://socovos.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Socovos  
21/06/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Socovos  
ALBERTO MONZÓN DE LA TORRE  
21/06/2022



Ayuntamiento de  
SOCOVOS

NIF: P0207200G

Secretaria-Intervención

Expediente 1049752P

## ARRENDAMIENTO BAR PISCINA TAZONA-SOCOVOS-

servicios y VALORÁNDOSE (ACUMULATIVAMENTE) DE LA SIGUIENTE FORMA:

A) Limpieza del recinto donde se instala el mercado municipal (todos los miércoles después del citado mercado semanal) 2 PUNTOS.

B) Limpieza alterna 3 días a la semana, del Centro Social de El Carrascal. (Biblioteca) 2 PUNTOS.

**CLÁUSULA CUARTA. Órgano de Contratación.** A la vista del importe del arrendamiento, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, será el Alcalde, puesto que el precio del contrato no supera el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto.

**CLÁUSULA QUINTA.** Duración del Contrato La duración del contrato de arrendamiento se fija desde el día de su adjudicación hasta el 31/08/2022.

**CLÁUSULA SEXTA. Capacidad.** Podrá presentar oferta, por sí mismo o por medio de representante, la persona física o jurídica, que tenga plena capacidad para ello y, que acredite solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. Acreditación de la Aptitud para Contratar.** Podrá presentar oferta la persona física o jurídica, señalada en la cláusula anterior, que tenga plena capacidad de obrar. La capacidad de obrar del licitador se acreditará: a) Si se trata de una persona física, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad. b) Si se trata de una persona jurídica, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

**CLÁUSULA OCTAVA. Presentación de la Oferta y Documentación Administrativa** La oferta se presentará en el Ayuntamiento Plaza de la Villa nº 7, en horario de atención al público, **HASTA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2022 A LAS 14:00 HORAS.**

Las oferta podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando la oferta se envíe por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la



AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS

Código Seguro de Verificación: DZAA 2UHY 3EJ9 H9EH W3J7

Resolución Nº 189 de 21/06/2022 "APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS" - SEGRA 609479

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://socovos.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Socovos  
21/06/2022



Ayuntamiento de  
SOCOVOS

NIF: P0207200G

Secretaria-Intervención

Expediente 1049752P

## ARRENDAMIENTO BAR PISCINA TAZONA-SOCOVOS-

remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal.

En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

El licitador no podrá presentar más de una oferta.

La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el licitador de las cláusulas del presente Pliego.

La oferta se presentará en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda "Proposición para licitar la contratación del arrendamiento del inmueble BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE TAZONA-SOCOVOS-ALBACETE- propiedad del Ayuntamiento de Socovos, calificado como bien patrimonial y ubicado en PARAJE LA LOMA de este Municipio, para destinarlo a - Utilización como bar".

La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Oferta Económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

**SOBRE «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA a) Documentos que acrediten la personalidad del licitador, y en su caso, la representación:**

**Personas Físicas:** Fotocopia compulsada del D.N.I.

**Personas Jurídicas:** Mediante fotocopia compulsada del C.I.F. y escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en los que consten las normas por las que se rige su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en los registros públicos que correspondan. Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.

**b) Una declaración responsable** de no estar incurso en la prohibición de contratar y que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Socovos  
ALBERTO MONZÓN DE LA TORRE  
21/06/2022



AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS

Código Seguro de Verificación: DZAA 2UHY 3EJ9 H9EH W3J7

Resolución Nº 189 de 21/06/2022 "APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS" - SEGRA 609479

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://socovos.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Socovos  
21/06/2022



Ayuntamiento de  
SOCOVOS

NIF: P0207200G

Secretaria-Intervención

Expediente 1049752P

## ARRENDAMIENTO BAR PISCINA TAZONA-SOCOVOS-

Se presentará conforme al siguiente modelo:

### **MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**

\_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en la licitación \_\_\_\_\_, ante \_\_\_\_\_

### **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

**PRIMERO.** Que se dispone a participar en la contratación del arrendamiento del inmueble \_\_\_\_\_.

**SEGUNDO.** Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

-Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

-Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

-Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras)

-Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es \_\_\_\_\_.

**TERCERO.** Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del declarante,

Fdo.: \_\_\_\_\_»



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Socovos  
ALBERTO MONZÓN DE LA TORRE  
21/06/2022



AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS

Código Seguro de Verificación: DZAA 2UHY 3EJ9 H9EH W3J7

Resolución Nº 189 de 21/06/2022 "APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS" - SEGRA 609479

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://socovos.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Socovos  
21/06/2022



Ayuntamiento de  
SOCOVOS

NIF: P0207200G

Secretaria-Intervención

Expediente 1049752P

## ARRENDAMIENTO BAR PISCINA TAZONA-SOCOVOS-

### **SOBRE «B» OFERTA ECONÓMICA** — Oferta económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo: «\_\_\_\_\_ , con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_ , con NIF n.º \_\_\_\_\_ , en representación de la Entidad \_\_\_\_\_ , con NIF n.º \_\_\_\_\_ , enterado del expediente para el arrendamiento del bien inmueble BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE TAZONA -LOS OLMOS, mediante concurso anunciado en el perfil de contratante, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el bien la cantidad de \_\_\_\_\_ euros /anuales.

Además ofrezco la realización de las siguientes tareas o trabajos de los indicados en la cláusula TERCERA: 1) 2) En \_\_\_\_\_ , a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del candidato, Fdo.: \_\_\_\_\_».

**CLÁUSULA NOVENA. Apertura de la Oferta** La apertura de la oferta deberá efectuarse en el plazo máximo de DOS DIAS HÁBILES contados desde la fecha de finalización del plazo para presentar la misma. El órgano de contratación calificará la documentación administrativa contenida en los sobres «A». En su caso concederá un plazo no superior a UN día para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observadas en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen del sobre «B» y procederá a la adjudicación del contrato a la oferta más ventajosa.(la que sume más puntuación entre canon ofrecido y prestación de servicios en especie ofrecidos).

**CLÁUSULA DÉCIMA. Fianza** No se establece prestación de fianza.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA. Adjudicación del Contrato** El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato en el plazo máximo de cinco días.

La adjudicación deberá ser motivada y se notificará al licitador.

### **CLÁUSULA DUODÉCIMA. Obligaciones del Arrendatario**

- Los gastos derivados del suministro de agua, gas y electricidad serán de cuenta del arrendatario y abonados junto con la renta o directamente a las empresas suministradoras.
- El arrendatario estará obligado a utilizar el inmueble para destinarlo a -



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Socovos  
ALBERTO MONZÓN DE LA TORRE  
21/06/2022



AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS

Código Seguro de Verificación: DZAA 2UHY 3EJ9 H9EH W3J7

**Resolución Nº 189 de 21/06/2022 "APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS" - SEGRA 609479**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://socovos.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Socovos  
21/06/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Socovos  
ALBERTO MONZÓN DE LA TORRE  
21/06/2022



Ayuntamiento de  
SOCOVOS

NIF: P0207200G

Secretaria-Intervención

Expediente 1049752P

## ARRENDAMIENTO BAR PISCINA TAZONA-SOCOVOS-

Utilización como bar, que será entregado por el Ayuntamiento en el estado en que actualmente se encuentra.

— El arrendatario, previo consentimiento expreso del arrendador, podrá realizar las obras que considere necesarias.

— El arrendatario deberá acreditar la realización de los servicios indicados como pago del arrendamiento, mediante parte o documento firmado por responsable o personal municipal que se indique en contrato.

- Limpieza diaria del recinto del bar.

— Al pago del canon de adjudicación.

-Suscribir una póliza de seguros de responsabilidad civil que responda de los daños que puedan producirse.

**CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Obligaciones del Ayuntamiento** Serán obligaciones del arrendador:

— La entrega del bien objeto de arrendamiento en el plazo pactado poniéndolo a disposición del arrendatario.

— En cuanto a obras de conservación y mejora, se estará a lo dispuesto en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

**CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Formalización del Contrato** El contrato se formalizará en documento administrativo, en el que se transcribirán los derechos y deberes de ambas partes que han sido enumerados en este Pliego.

Cuando los arrendamientos sean susceptibles de poder inscribirse en el Registro de la Propiedad, deberán formalizarse en escritura pública, para poder ser inscritos. Los gastos generados por ello serán a costa de la parte que haya solicitado la citada formalización, artículo 113.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y 1280.2 del Código Civil y 2.5 de la Ley Hipotecaria, Texto Refundido según Decreto de 8 de febrero de 1946.

**CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Régimen Jurídico del Contrato** Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; los principios extraídos de la legislación contenida en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado. En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el



AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS

Código Seguro de Verificación: DZAA 2UHY 3EJ9 H9EH W3J7

Resolución Nº 189 de 21/06/2022 "APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS" - SEGRA 609479

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://socovos.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Socovos  
21/06/2022



Ayuntamiento de  
SOCOVOS

NIF: P0207200G

Secretaria-Intervención

Expediente 1049752P

### ARRENDAMIENTO BAR PISCINA TAZONA-SOCOVOS-

conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato. El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

En Socovos, a 20 de Junio de 2022.

ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo: SATURNINO GONZALEZ MARTINEZ



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Socovos  
ALBERTO MONZÓN DE LA TORRE  
21/06/2022



AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS

Código Seguro de Verificación: DZAA 2UHY 3EJ9 H9EH W3J7

Resolución Nº 189 de 21/06/2022 "APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS" - SEGRA 609479

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://socovos.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 8